RESOLUCION No. DESAJCLR21-822
24 de marzo de 2021

"Por medio de la cual se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia que será utilizada por los despachos judiciales en los Distritos Judiciales de Cali y Buga para el período comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo del 2023."

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de lo dispuesto mediante el Acuerdo No. 10448 de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali- Valle del Cauca, realizó Convocatoria Pública mediante aviso de amplia circulación publicado en la página web de la Rama Judicial y en las carteleras de la Oficina Judicial de Cali, Oficinas de Apoyo Judicial en Buga y Buenaventura y Oficinas de Servicios de Cartago, Tulua, Roldanillo y Sevilla, a través del cual se informó la apertura de inscripción para los interesados en conformar la lista de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cali y Buga.

Que en atención a la Ley 1437 de 2011, la directiva presidencial 06 de 2015, y la circular 17 de 2015 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con las cuales se promueve el uso de medios electrónicos para la atención y prestación de servicios, y se adoptan medidas para atender la austeridad en el gasto público, la convocatoria para los Auxiliares de la Justicia, se realiza utilizando medios electrónicos de los cuales disponemos, en este caso la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y el correo electrónico institucional dispuesto para este proceso **auxjuscali@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Que la convocatoria para los auxiliares de la justicia estableció un cronograma indicando el período establecido para cada una de las actividades.

Que, en el mes de noviembre del 2020, se recibieron 97 solicitudes de aspirantes para 104 cargos, en el correo institucional dispuesto, las cuáles fueron evaluadas acorde con los requisitos que establece el acuerdo 10448 de 2015.

Que una vez revisadas las inscripciones se admitieron 66 y se inadmiten 39 solicitudes:

ADMITIDOS

ITEM	C.C.- NIT	NOMBRE	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	ADMITIDO
1	901217064-2	APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO SAS YUDI ANDREA CASTRO RUIZ	CARTAGO	SECUESTRE 2
2	16,822,225	ARAGON ARROYO RICARDO	CALI	PARTIDOR
3	31,955,449	ARBELAEZ BURBANO MARTHA CECILIA	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR , SINDICO
4	66,708,922	ARIAS CRUZ LIDA	TULUA	PARTIDOR
5	32,633,457	ARIAS MANOSALVA BETSY INES	CALI	SECUESTRE 3
6	12,126,066	BAUTISTA HUERGO RUDECINDO	CALI	PARTIDOR
7	41,700,708	BONILLA VARGAS RUTH	CALI	PARTIDOR
8	16,249,955	BRAVO CISNEROS CLAUDIO ROMULO	PALMIRA	SECUESTRE 2

9	8,673,371	CAMPO ANDRADE DIEGO JOSE	TULUA	PARTIDOR
10	94,355,782	CANDAMIL RENGIFO DIEGO ANTONIO	TULUA	PARTIDOR
11	31,239,596	CANDIA SANCHEZ MARIA AMPARO	CALI	PARTIDOR
12	31,941,319	CASTILLO BARONA SANDRA LORENA	CALI	PARTIDOR
13	10,547,076	CASTRILLON MURILLO WILSON GIOVANNI	CALI	PARTIDOR
14	29,660,696	CASTRO OMEZ MATILDE	PALMIRA	PARTIDOR
15	94,503,340	CELIS LLANOS MARIO JOSE	CALI, BUGA	TRADUCTOR (IDIOMA PORTUGUES)
16	31,168,445	CHARRIA CEREZO AMANDA	CALI Y BUGA	LIQUIDADOR
17	66,716,789	CHARRIA CEREZO GLORIA AMPARO	BUGA	LIQUIDADOR
18	31,490,698	CORDOBA CHAMORRO BLANCA NUBIA	TULUA	PARTIDOR
19	94,460,054	CORDOBA GUARAN JOSE MANUEL	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR,
20	31,242,687	CORDOBA PEÑA ELIZABETH	CALI	PARTIDOR
21	91,223,635	CORREA RODRIGUEZ LUIS EMILIO	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR , SINDICO
22	13,071,177	DIAZ ALARCON AURY FERNAN	CALI	SECUESTRE 3
23	31,152,980	DIAZ CIFUENTES HEYBAR ADIELA	PALMIRA	PARTIDOR, LIQUIDADOR
24	900187976-0	DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS HENRY DIAZ MANCILLA	CALI	SECUESTRE 3
25	31,172,848	DURAN CAICEDO HILDA MARIA	PALMIRA	SECUESTRE 2
26	29,659,298	ESPINOSA TORRES YESENIA FERNANDA	CALI, BUGA	PARTIDOR, LIQUIDADOR
27	31,136,369	GARCIA DE CIFUENTES IDALIA DEL CARMEN	PALMIRA	PARTIDOR
28	31,195,313	GARCIA ESPINOSA LUZ MARY	TULUA	PARTIDOR
29	6,361,233	GIRALDO AGUDELO JOHN JAMES	CARTAGO	PARTIDOR, LIQUIDADOR
30	31,884,006	GIRALDO CALDERON DORA INES	CALI	PARTIDOR
31	16,263,690	GONZALEZ CHAVES RUBEN DARIO	BUGA	SECUESTRE 1
32	14,874,358	GONZALEZ RINCON PLINIO GUILLERMO	BUGA	PARTIDOR, LIQUIDADOR
33	31,259,554	GUTIERREZ DE GUTIERREZ AMANDA	PALMIRA	PARTIDOR
34	31,140,836	HOLGUIN POSADA VIRGINIA	PALMIRA	PARTIDOR
35	900463932-0	INMOBILIARIA LONJA-NET S.A.S. RIVAS ORDOÑEZ WILLIAM MANUEL	BUENAVENTURA	SECUESTRE 2
36	76,041,380	JORDAN VIVEROS JHON JERSON	CALI	SECUESTRE 3
37	6,247,462	KAFURI PAIPA HAROLD	CALI	PARTIDOR
38	17,175,904	LOPEZ FLOREZ ARCADIO	SEVILLA	LIQUIDADOR
39	16,211,578	MARIN ARIAS HUMBERTO	CARTAGO	SECUESTRE 1
40	805017300-1	MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO	CALI	SECUESTRE 3
41	31,192,642	MONCADA BEDOYA NELLY	TULUA	PARTIDOR
42	66,995,599	MURILLO ROSERO VIVIANA ESTRELLA	CALI	PARTIDOR
43	900262664-9	NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ	CALI	SECUESTRE 1, 2 Y 3
44	16,701,953	NIÑO VASQUEZ DIEGO FERNANDO	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO

45	1,144,060,020	NIÑO VIVEROS SEBASTIAN	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO
46	66,992,228	OLAYA ZAMORA PATRICIA	CALI	LIQUIDADOR
47	66,831,999	OROZCO CRUZ MONICA	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO
48	38,980,681	PINEDA JARAMILLO AMPARO	CALI	PARTIDOR
49	16,227,579	POTES BETANCOURTH CESAR AUGUSTO	CARTAGO	PARTIDOR
50	31,153,738	QUIÑONEZ QUIÑONEZ MARIELA	PALMIRA	PARTIDOR
51	29,769,590	RAMIREZ SARRIA MARIA CRISTINA	CALI	PARTIDOR
52	14,965,026	RESTREPO DIAZ CARLOS	CARTAGO	PARTIDOR , LIQUIDADOR
53	51,995,081	REYES REYES ALBA NIDIA	CALI	PARTIDOR
54	31,222,237	RIVAS DE ARANGO NUBIA LUCRECIA	CALI	PARTIDOR
55	29,657,905	RIVEROS LORA CECILIA	PALMIRA	PARTIDOR
56	31,198,241	SABOGAL CEDEÑO AMPARO	TULUA	PARTIDOR
57	31,378,931	SINISTERRA HURTADO RAFAELA	CALI	PARTIDOR
58	66,862,886	SITU DELLE DONNE CLAUDIA BETTINA	CALI	PARTIDOR
59	6,400,734	SOLARTE VELEZ JAMES	CANDELARIA	SECUESTRE 1
60	31,299,061	STERLING ACOSTA ALMA CIELO	CALI, BUGA Y PALMIRA	PARTIDOR
61	29,532,679	TENORIO REYES CLARA ISABEL	CALI, BUGA,PALMIRA	PARTIDOR
62	89,005,028	TIQUE CULMA ARNOBIS	CALI, BUGA,PALMIRA	PARTIDOR
63	16,601,581	TORO JOAQUIN EMILIO	CALI	LIQUIDADOR
64	16,625,941	VALENCIA ALVAREZ FERNAN	CALI	PARTIDOR
65	16,269,149	VERGARA ROJAS ORLANDO	PALMIRA	SECUESTRE 2
66	14,954,684	VOLVERAS VELASCO HECTOR	CALI	PARTIDOR

INADMITIDOS

ITEM	C.C.- NIT	NOMBRE	MUNICIPIO PARA EL QUE SE INSCRIBE	CARGO INADMITIDO	CAUSAL DE INADMISION
1	16,263,690	ARBELAEZ SALDARRIAGA JUAN ARTEMO	BUGA	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA.
2	1,113,309,574	ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUINTERO JIMENEZ JOSE ALFREDO	SEVILLA	PARTIDOR	FORMULARIO NO CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA. NO CUMPLE REQUISITO DE IDONEIDAD ART. 8 DEL ACUERDO 10448 DE 2015, EXPERIENCIA PROFESIONAL A

					PARTIR DE FECHA DE GRADO 5 AÑOS.
3	901217053-1	BURBANO ARBELAEZ ANDRES	CARTAGO	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SOLVENCIA, LA CERTIFICACION DEL CONTADOR DEBE SER DE LA EMPRESA, LIQUIDEZ, NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA. CAPACIDAD TECNICA, NO APORTA CERTIFICADO, EXPERIENCIA, LA EMPRESA NO TIENE 3 AÑOS DE CONSTITUCION.
4	31,378,931	CALIPARKING MULTISER S.A.S. DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	CALI	LIQUIDADOR	NO ACREDITA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 47 Ley 1564 de 2012 - CGP y Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015.
5	31,941,319	CANDAMIL RENGIFO DIEGO ANTONIO	CALI	LIQUIDADOR	No cumplió requisitos de idoneidad con la experiencia, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015.
6	1,113,304,240	CASTILLO BARONA SANDRA LORENA	SEVILLA - CAICEDONIA - ZARZAL - EL DOVIO - ROLDANILLO Y BUGALAGRANDE.	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA.
7	94,355,782	CASTRILLON MURILLO WILSON GIOVANNI	TULUA	LIQUIDADOR, SINDICO	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 11 Y 12 del Acuerdo 10448 de 2015.
8	10,547,076	CASTRO MARIN CARLOS ENRIQUE	CALI	LIQUIDADOR Y SINDICO	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 11 Y 12 del acuerdo 10448 de 2015.

9	901206422-9	CASTRO SANCHEZ DORA CECILIA	CALI	SECUESTRE 3	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015: INFRAESTRUCTURA FISICA. CERTIFICADO NO CUMPLE REQUISITO DE SER UN ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO Y PRESENTA CERTIFICACION DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE.
10	89,005,028	COBRANZAS E INMOBILIRIA MLD SAS DORIS ESPERANZA GOMEZ PEREA	CALI, BUGA,PALMIRA	LIQUIDADOR	No cumplió requisitos de experiencia, Art. 11 del Acuerdo 10448 de 2015.
11	13,071,177	CORTES RIVADENEIRA RUBIS YOLANDA	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015: con la experiencia, Art. 8, 11 Y 12.
12	1,113,310,616	DIAZ ALARCON AURY FERNAN	SEVILLA	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, Y EXPERIENCIA, CERTIFICACIONES NO SOPORTADAS.
13	16,550,370	DIAZ CIFUENTES HEYBAR ADIELA	ROLDANILLO	SECUESTRE 1	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SOLVENCIA, LIQUIDEZ E INFRAESTRUCTURA FISICA, Y EXPERIENCIA.
14	94,366,505	GARCIA BUSTOS HERNAN	TULUA	PARTIDOR	NO ACREDITA TITULO DE ABOGADO, ANTECEDENTES DEL CONSEJO SUPERIOR, NI EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 8 del Acuerdo 10448 de 2015.
15	66,999,863	GARCIA FLORES MAYRA ALEJANDRA	CALI, BUGA	PARTIDOR	NO CUMPLE REQUISITOS DE IDONEIDAD. NO ACREDITA TIITULO DE ABOGADO, NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO, ART. 8 Y 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
16	16,595,453	GIRALDO URREA ABSALON	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR, SINDICO	NO ACREDITA REQUISITOS del acuerdo 10448 de 2015: con la experiencia, Art. 8, 11 Y 12.
17	42,490,644	GONZALEZ CHAVES RUBEN DARIO	CALI	LIQUIDADOR	NO ACREDITA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL CARGO DE LIQUIDADOR, Art. 11 del Acuerdo 10448

					de 2015.
18	1,113,692,206	INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SERNA RINCON VICTOR MARIO	PALMIRA	SECUESTRE 1	LA CATEGORIA NO APLICA PARA EL MUNICPIO EN QUE SE INSCRIBE. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: EXPERIENCIA DEBE SER EN ADMON. O CUSTODIA DE BIENES..
19	10,518,558	JOSE MANUEL RIVERA ROBALLO	BUGA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SOLVENCIA, LIQUIDEZ E INFRAESTRUCTURA FISICA, Y EXPERIENCIA.
20	63,459,347	LEON CEBALLOS JENNY ANDREA	CALI	SECUESTRE 1	LA CATEGORIA NO APLICA PARA EL MUNICPIO EN QUE SE INSCRIBE. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, NO APORTO EXTRACTO BANCARIO, E INFRAESTRUCTURA FISICA.
21	900145484-9	LOPEZ ZULETA DORLLYS CECILIA	CALI	SINDICO, TRADUCTOR (INGLES), SECUESTRE 1, 2 Y 3	INSCRIPCION NO CORRESPONDE A LA COMPRESNSION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA. SINDICO Y TRADUCTOR: CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA NO SOPORTADAS. SECUESTRE: CERTIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA NO REGISTRA FECHA DE EXPEDICION, INFRAESTRUCTURA FISICA: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO ESTA SOPORTADO CON EL CERTIFICADO DE TRADICION DEL INMUEBLE ARRENDADO, LIQUIDEZ NO APORTA EXTRACTO BANCARIO.
22	31,152,980	LOZANO GOMEZ JEANNERY	PALMIRA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA.

23	900628040-6	OLAYA ZAMORA PATRICIA	CALI	SECUESTRE 2 Y 3	REP LEGAL EXCLUIDA: OF. CSJVAO17-1294 DEL 28 DE JUNIO DE 2017, OF 1610 DEL 1 DE JUNIO DE 2017, JUZGADO 24 CIVIL MPAL, Art. 50 CGP, # 9. PENDIENTE POR ACLARAR INCONSISTENCIA EXTRACTOS PRESENTADA EN CONVOCATORIA ANTERIOR. DENUNCIA ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
24	38,866,009	PADILLA MEJIA NESTOR HUGO	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO, ART. 8 Y 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
25	900484734-9	QUINTERO JIMENEZ JOSE ALFREDO	CALI	SECUESTRE 3	PENDIENTE POR ACLARAR INCONSISTENCIA EXTRACTOS PRESENTADA EN CONVOCATORIA ANTERIOR. DENUNCIA ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
26		RAIGOZA DIAZ MARIA XIMENA		SECUESTRE, SINDICO Y TRADUCTOR	DOCUMENTOS ENVIADOS EN FORMATO NO VALIDO. PRESENTO ERROR DE LECTURA.
27	66,650,335	RIVERA ROBALLO JOSE MANUEL	PALMIRA	PARTIDOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO, ART. 8 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
28	1,144,045,470	SANCLEMENTE GUERRERO MARIA FLOR	PALMIRA	SECUESTRE 2	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015. EXPERIENCIA. CERTIFICACIONES LABORALES NO SOPORTADAS.
29	1,144,160,877	SINISTERRA HURTADO RAFAELA	CALI	SECUESTRE 2	LA CATEGORIA NO APLICA PARA EL MUNICPIO EN QUE SE INSCRIBE. NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: SOLVENCIA, NO CERTIFICA PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENNDAMIENTO VENCIDO, Y NO CUMPLE EXPERIENCIA DE 7 AÑOS.

30	94,460,054	SUAREZ SAAVEDRA SONIA	CALI	SECUESTRE 3	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015: SOLVENCIA, LIQUIDEZ E INFRAESTRUCTURA FISICA Y EXPERIENCIA DE 7 AÑOS.
31	1,151,938,569	TIQUE CULMA ARNOBIS	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO, ART. 8 Y 11 DEL ACUERDO 10448 DE 2015.
32	29,701,129	TRANS ESPECIALES DE LA UNION EU ROMULO NORBERTO CRIOLLO MORENO	BUGA	SECUESTRE 2	NO CUMPLE REQUISITOS ART. 7 ACUERDO 10448 DE 2015: LIQUIDEZ, NO APORTA EXTRACTO BANCARIO, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO CUMPLE REQUISITO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA CONVOCATORIA. EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ADMON. O CUSTODIA DE BIENES.
33	821,003,438	TRANS ESPECIALES DE LA UNION EU ROMULO NORBERTO CRIOLLO MORENO	CARTAGO	SECUESTRE 2	FORMULARIO SIN FOTO - NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015: SU OBJETO SOCIAL NO CONTEMPLA LA ACTIVIDAD DE SECUESTRE - LIQUIDEZ, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL 2016, EXPERIENCIA DE 5 AÑOS DEBE SER EN ADMON O CUSTODIA DE BIENES.
34	821,003,438	TRANS ESPECIALES DE LA UNION EU ROMULO NORBERTO CRIOLLO MORENO	CALI	SECUESTRE 3	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015: SU OBJETO SOCIAL NO CONTEMPLA LA ACTIVIDAD DE SECUESTRE - LIQUIDEZ, INFRAESTRUCTURA FISICA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL 2016, EXPERIENCIA DE 5 AÑOS DEBE SER EN ADMON O CUSTODIA DE BIENES.

35	14,899,854	VARELA TASCON HAROLD	BUGA	PARTIDOR	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 8 del acuerdo 10448 de 2015. TITULO DE ABOGADO Y EXPERIENCIA DE 5 AÑOS.
36	66,992,228	VERGARA GARCIA LAURA MARCELA	CALI	PARTIDOR	No cumplió requisitos de idoneidad, Art. 8 del Acuerdo 10448 de 2015. Titulo de abogado.
37	16,604,674	WEDO CONSTRUCCIONESAS JOSE ENRIQUE MOLINEROS DOMINGUEZ	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR Y SINDICO	EXCLUSION OF 1070 del 4 de agosto de 2014 del Juzgado 24 Civil Municipal, Auto 1425 del 7 de Julio de 2014, remitido por Oficio 1734 del 11 de septiembre de 2014 de la Sala Administrativa, recibido el día 16 de Septiembre de 2014, en la Oficia Judicial de Cali.
38	14,572,183	ZAMORANO MONTOYA EDINSON ENRIQUE	PALMIRA	SECUESTRE1, SECUESTRE2,	NO ACREDITA REQUISITOS DE IDONEIDAD, Art. 7 del acuerdo 10448 de 2015: Liquidez, y experiencia. El extracto bancario que presenta no cumple requisito. Para la categoria 2 no aporta titulo de formacion universitaria. Infraestructura fisica, el contrato de arrendamiento que presenta es de uso exclusivo para vivienda. NO acredita experiencia en administración o custodia de bienes por 5 años, la certificación que presenta no esta soportada por los 10 años.
39	38,439,737	ZULUAGA RAMIREZ LINA MARCELA	CALI	PARTIDOR, LIQUIDADOR	No acredita requisitos de idoneidad Art. 8 y 11 del acuerdo 10448 de 2015. No cumple experiencia de 5 años.

De los 39 inadmitidos 9 presentaron recursos, los cuales fueron resueltos y se concedieron 6 apelaciones ante el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia., una vez se reciban las respuestas se procederá a realizar los ajustes pertinentes.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que será utilizada por los despachos judiciales en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, acorde los aspirantes admitidos. Indicando en la lista la ciudad para la cual se inscribió y los siguientes datos:

Item
Radicación
C.C.- NIT
APELLIDOS Y NOMBRES
DIR. CASA
DIR. OFICINA
TELEFONOS
E-MAIL

Se adjunta a la presente resolución la lista elaborada, por municipio y por categorías. Consta de 9 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Auxiliares de la Justicia registrados ante esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali- Valle del Cauca, se ceñirán de manera estricta a lo establecido en el Acuerdo No. 10448 de 2015, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, podrá excluir a los Auxiliares de la Justicia, de conformidad con lo establecido en el Artículo veinticuatro del Acuerdo No. 10448 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución por el respectivo correo electrónico a todos los Auxiliares de la Justicia que fueron admitidos.

ARTÍCULO QUINTO: La lista será publicada en la página web de la Rama Judicial CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIONES SECCIONALES, VALLE DEL CAUCA, AVISO A LAS COMUNIDADES, y se mantendrá actualizada cada vez que se presenten novedades de exclusión, renuncias o cambios de dirección.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno. (Artículo 75 del CPACA).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

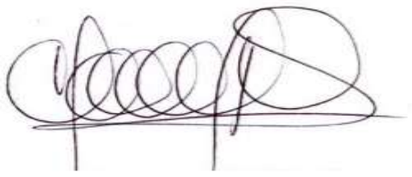

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

PJRC